

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**EMPLAZA**

A todas las personas que tengan derechos legítimos sobre el predio rural denominado "Parcela 6 - San José", ubicado en la vereda Santa fe, corregimiento de Porciosa, del municipio de Albania, departamento de La Guajira, identificado registralmente con la matrícula Nro. 212-42623 y catastralmente con la cédula Nro. 44-035-00-02-0002-0156-000; así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con los predios y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos. PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se haga presente de manera personal a este despacho ubicado en la Calle 16B No. 9 - 83 Edificio Leslie 2º Piso, o a través del correo electrónico [jcctoersr03vpar@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoersr03vpar@notificacionesrj.gov.co), a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, repartido a este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día dos (2) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) bajo el radicado Nro. **2023-00113** y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		Nro. IDENTIFICACIÓN	
Se omiten nombres de los solicitantes por disposición del numeral SEXTO del Auto admisorio de fecha 2/02/2024		Se omiten números de identificación de los solicitantes por disposición del numeral SEXTO del Auto admisorio de fecha 2/02/2024	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIA CATASTRAL DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"Parcela 6 - San José", ubicado en la vereda Santa fe, corregimiento de Porciosa, del municipio de Albania, departamento de La Guajira	44-035-00-02-0002-0156-000	Nro. 212-42623	ALVARO JOSE ORTEGA.
<b>REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS</b>			



**EDICTO**

<b>PREDIO SOLICITADO "PARCELA 6 - SAN JOSÉ"</b>	
<b>8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO</b>	
<b>De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alindado antes del desplazamiento o despojo como sigue:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo del punto 2029 con coordenadas planas N: 2796996.02 E: 5055074.97, en línea quebrada, en sentido nororiental que pasa por los puntos 2028 y 2027 hasta llegar al punto 2026 con coordenadas planas N: 2797032.07 E: 5055628.59, una distancia de 555.05 m, colinda con predio del señor Sergio Mendoza, con cerca de por medio.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo del punto 2026 con coordenadas planas N: 2797032.07 E: 5055628.59, en línea recta, en sentido sur hasta llegar al punto 2025 con coordenadas planas N: 2796859.87 E: 5055652.40, en una distancia de 173.83 m, colinda con predio del señor Carmelo Díaz, con cerca de por medio. Y partiendo desde el punto 2025 con coordenadas planas N: 2796859.87 E: 5055652.40, en línea quebrada, en sentido sureste que pasa por los puntos 2024, 2023 y 2022 hasta llegar al punto 1001 con coordenadas planas N: 2796545,73 E: 5055682,62, en una distancia de 372.63 m, colinda con predio del señor Leopoldo Toncel, con cerca de por medio.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 1001 con coordenadas planas N: 2796545,73 E: 5055682,62, en línea recta, en sentido suroeste hasta llegar al punto 305486 con coordenadas planas N: 2796476.33 E: 5055491.78, una distancia de 203.07 m, colinda con predio del señor Simón Amaya, con cerca de por medio. Y partiendo desde el punto 305486 con coordenadas planas N: 2796476.33 E: 5055491.78, en línea recta que pasa por el punto 2034 hasta llegar al punto 2019 con coordenadas planas N: 2796330.83 E: 5055117.56, en una distancia de 401.53 m, colinda con predio del señor Ildemar Vanegas, con cerca de por medio.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 2019 con coordenadas planas N: 2796330.83 E: 5055117.56, en línea quebrada, con dirección noroeste que pasa por los puntos 2033, 2032, 2031 y 2030 hasta llegar al punto 2029 con coordenadas planas N: 2796996.02 E: 5055074.97, en una distancia de 686.09, colinda con predio del señor Mario Cotes, con cerca de por medio.

La presente publicación se efectuará en un diario de amplia circulación nacional, en una radiodifusora nacional, en una emisora regional que tenga cobertura donde se encuentra el predio solicitado, y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras; tal como lo dispone el literal E) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día veintisiete (27) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

**GABRIEL BRU BUELVAS**  
Secretario